	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
	Dependencia	Aprobado		Pág.
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADÉMICO</b>		<b>i(75)</b>	

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	<b>MARÍA CAMILA OVALLOS PEÑARANDA</b>
FACULTAD	<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES</b>
PLAN DE ESTUDIOS	<b>PLAN DE ESTUDIOS DE DERECHO</b>
DIRECTOR	<b>LEONARDO ARENIZ MARTÍNEZ</b>
TÍTULO DE LA TESIS	<b>ANÁLISIS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL ENLACE DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA VIGENCIA 2018 – 2019</b>

### RESUMEN

(70 palabras aproximadamente)

DENTRO DEL MARCO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA SE TOMÓ COMO ESTRATEGIA CAPACITAR A LOS LÍDERES DE CADA UNA DE LAS VEREDAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DONDE SE PRESENTAN CONSTANTEMENTE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Y LA IMPLANTACIÓN DE TALLERES PARA DAR A CONOCER LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO; ESTOS ENCUENTROS DIERON COMO RESULTADO UN ACERCAMIENTO SATISFACTORIO DE LA COMUNIDAD CON EL ESTADO, PUES SE ACLARARON MULTITUD DE INTERROGANTES CON LA COMUNIDAD.

### CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS:	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:
----------	---------	----------------	---------



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104  
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

**ANÁLISIS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL  
ENLACE DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA VIGENCIA 2018 –  
2019**

**AUTOR**

**MARÍA CAMILA OVALLOS PEÑARANDA**

**Trabajo de grado modalidad monografía para Optar al título de Abogada**

**Director**

**LEONARDO ARENIZ MARTÍNEZ**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES  
PLAN DE ESTUDIOS DE DERECHO**

**Ocaña, Colombia**

**Noviembre, 2018**

## Índice

<b>Capítulo 1. Apoyo al programa de asistencia, atención, prevención y protección desde el marco jurídico, legal y constitucional para garantizar la protección de los afectados a causa del conflicto armado.....</b>	<b>1</b>
1.1. Marco Jurídico.....	1
1.2. Alcances y finalidades del plan de acción.....	1
1.3. Políticas territoriales.....	4
1.3.1 Caracterización de la Población Víctima en el Municipio de Sardinata.....	4
1.3.2 Organización de la participación de la población víctima en el proceso de articulación con la entidad territorial .....	6
1.3.2.1 Mesas de Participación.....	8
1.3.2.2 Diagnóstico de la participación de la población víctima. ....	8
1.4. Oficina Enlace de Víctimas.....	11
1.4.1 Obligaciones de la oficina enlace de víctimas .....	12
<b>Capítulo 2. Prevenir el desplazamiento forzado en los diferentes corregimientos y sus veredas del Municipio de Sardinata.....</b>	<b>15</b>
2.1 Generalidades.....	15
2.2. Diagnóstico de la situación de orden público en el Municipio de Sardinata .....	17
2.2.1 Toma de declaraciones .....	17
<b>Capítulo 3. Atención y Asistencia .....</b>	<b>20</b>
3.1. Clasificación y reconocimiento de víctimas según el marco de la ley 1448 de 2011 .....	21
3.2 Informe de eventos Masivos .....	24
3.3 Medidas de asistencia y atención, estabilización económica y reparación integral (decreto 4800 de 2011) en el municipio de Sardinata año 2017 .....	27
3.4 Priorización de Problemas para la reparación integral de la población víctima .....	29
<b>Capítulo 4. Verdad.....</b>	<b>31</b>
4.1 Conservación de archivos.....	32
4.2 Priorización de los problemas. ....	34
4.3 Identificación de la oferta institucional en el municipio .....	35
<b>Conclusiones.....</b>	<b>38</b>
<b>Referencia.....</b>	<b>39</b>
<b>Apéndices .....</b>	<b>42</b>

## Lista de tablas

Tabla 1. Indicadores de Goce Efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia. ....	3
Tabla 2. Diagnóstico y proyecto de fortalecimiento de la participación de la población víctima del municipio de Sardinata.....	8
Tabla 3. Presupuesto anual para programas y proyectos para la atención y asistencia a víctimas del conflicto armado. ....	14
Tabla 4. Normativa básica para la atención y ayuda humanitaria. ....	20
Tabla 5. Caracterización de hechos victimizantes .....	21
Tabla 6. Censo población victima declarante Corregimiento las mercedes .....	24
Tabla 7. Censo población victima declarante Corregimiento Luis Vero. ....	25
Tabla 8. Medidas de Asistencia y atención.....	28
Tabla 9. Priorización de Problemas para la reparación integral de la población victima .....	30
Tabla 10. Priorización de los problemas.....	34
Tabla 11. Programas y Proyectos Componente Verdad y Justicia .....	36
Tabla 12. Listado de acciones e iniciativas de memoria histórica identificadas y registradas por el CNMH.....	37

## Lista de Figuras

Figura 1. Mapa Región del Catatumbo.....	5
Figura 2. Numero de Victimas registradas en el Municipio de Sardinata al 01 de Sept de 2018 .....	6
Figura 3. Modalidades de apoyo a las asociaciones de Víctimas. ....	7
Figura 4. Desplazamiento en Colombia en el 2018 (Boletín Junio).....	16
Figura 5. Comparativo desplazamiento forzado histórico. ....	19
Figura 6. Ruta para el registro de eventos masivos en el Municipio de Sardinata .....	26
Figura 7. Ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata municipio de Sardinata.....	27
Figura 8. .Problemática de la Administración Municipal para el cumplimiento de la ley de victimas.....	34
Figura 9. Oferta institucional del Municipio de Sardinata.....	35

## Lista de Apéndices

Apéndice A. Plan de acción Municipio de Sardinata .....	43
Apéndice B. Conmemoración del día nacional de Víctimas (Abril 2017) .....	49
Apéndice C. Asistencia a la jornada de Asistencia Técnica (15 y 16 de Febrero de 2017) ....	54
Apéndice D. Socialización a mesa de victimas (Protocolo de partición efectiva de las victimas). .....	58
Apéndice E. Taller Reconstrucción de memoria histórica (Diciembre 2017) develación de placa conmemorativa.....	60

## Introducción

La Ley 1448 de 2011 de Víctimas, es el paso más importante para la construcción democrática de la justicia en Colombia y debido a las particulares condiciones históricas resulta útil realizar un análisis de esta en el municipio de Sardinata, debido a la presencia en varios corregimientos del municipio de grupos ilegales alzados en armas con una filosofía comunista conocidos en su argot popular como *guerrillas* y diversas bandas de crimen organizado que se disputan un territorio privilegiado para el cultivo, desarrollo, extracción y procesamiento de sustancias ilícitas.

Si bien el conflicto armado que enfrenta Colombia ha presentado cierta desaceleración en los últimos años debido al proceso de paz que se adelantó con la guerrilla de las FARC en noviembre de 2016 aún se siguen produciendo cientos de personas víctimas, para el caso específico de Sardinata y según cifras de la Red Nacional de Información, en los dos últimos años (2017 y 2018) se han presentado 654 declaraciones de hechos victimizantes que reflejan la aparición de nuevas víctimas que han sido apartadas de su estilo de vida y obligadas a enfrentarse a contextos vivenciales, que no ofrecen mayores garantías de sus derechos.

En virtud de lo anterior y de la necesidad constante de personal idóneo que respaldara el proceso de atención a víctimas, Para el año 2017, el Jefe de Personal del Municipio de Sardinata (Norte de Santander) presentó la Certificación de Insuficiencia de Personal de Planta para realizar las actividades a contratar de conformidad con lo dispuestos en el Decreto 2209 de 1998. Los estudios previos presentaron justificaron la contratación directa de un apoyo jurídico al enlace Principal de Víctimas para el municipio de Sardinata, Norte de Santander.

Dentro de las funciones delegadas estaba el de elaborar el plan de acción de la Oficina encargada de la Unidad para Víctimas para los años 2018 y 2019, el cual debería contener las directrices y lineamientos a seguir en los próximos dos (2) años, haciendo especial énfasis en la atención a las víctimas y las mejoras en los procesos relacionados con las entregas de ayudas humanitarias, el acompañamiento integral a la población y una mejor y más efectiva comunicación con los diferentes actores que intervienen en el proceso; así como también servir como herramienta y guía en la atención integral a la población víctima del conflicto armado, residente en el municipio de Sardinata, de manera que se logró la restitución de sus derechos y puedan acceder a una calidad de vida aceptable, que les permita abandonar su condición de víctimas y se integren económicamente y socialmente a una vida activa.

Dicho esto, el plan de acción para el enlace de víctimas en el municipio de Sardinata Vigencia 2018 – 2019 de acuerdo con el artículo 174 de la ley 1448 de 2011 “*los Planes de Acción Territorial contemplan las medidas de prevención, atención y asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años*”, describe el modo en que durante los próximos dos años la oficina mejorara sus procesos de atención a la población víctima del conflicto armado, y de manera más activa y comprometida generará mecanismos tanto de atención como de prevención que conllevaran a una mejor relación entre las partes intervinientes, como son la población víctima y los diferentes estamentos gubernamentales, garantizando la atención efectiva a las víctimas, en las cuales operarán las rutas y procedimientos establecidos nacionalmente, de tal manera que dichas mejoras repercutirán en pro del municipio, garantizando el goce efectivo de derechos.



## Resumen

La oficina encargada de la Unidad Para Las Víctimas es la principal interlocutora entre la administración municipal y las entidades de orden departamental y nacional, la oficina tiene incidencia en áreas como la priorización y toma de decisiones, participación en los concejos de gobierno y entrega de ayudas humanitarias, además tiene participación de manera activa en las políticas públicas de acuerdo con las necesidades del área en la cual se desarrollan. Así mismo, se busca que la oficina tenga la posibilidad de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos durante el Comité de Justicia Transicional para lograr el goce efectivo de derechos de las víctimas.

Dentro del marco de atención y protección a la población víctima se tomó como estrategia capacitar a los líderes de cada una de las veredas pertenecientes al municipio donde se presentan constantemente violación de derechos humanos, y la implantación de talleres para dar a conocer la ruta de atención integral para las víctimas del conflicto armado; estos encuentros dieron como resultado un acercamiento satisfactorio de la comunidad con el estado, pues se aclararon multitud de interrogantes con la comunidad.

# **Capítulo 1. Apoyo al programa de asistencia, atención, prevención y protección desde el marco jurídico, legal y constitucional para garantizar la protección de los afectados a causa del conflicto armado.**

## **1.1. Marco Jurídico**

Dentro del marco jurídico de la Ley 1448, y su Decreto reglamentario 4800 de 2011, se han establecido una serie de lineamientos para comprender el alcance de las políticas públicas en favor de las víctimas, especialmente para orientar la construcción del plan de acción para el enlace de víctimas frente a los sujetos de derechos que serán objeto de la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral que conlleve a mejorar las condiciones de vida de la población víctima mediante la recuperación y la reparación de sus derechos en salud, educación, vivienda, generación de ingresos, verdad y justicia.

La Ley 387 de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia es la encargada de brindar las garantías que son soporte de estabilidad e introducción a una vida estable y con mejores oportunidades para las víctimas.

Decreto 250 de 2005 por el cual se expide el plan nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

## **1.2. Alcances y finalidades del plan de acción**

La finalidad del plan de acción es apropiar la política pública en el municipio de Sardinata para la atención integral a las víctimas, de acuerdo a su enfoque territorial además de planear y coordinar acciones entre los diferentes actores de la sociedad civil, cooperación

Internacional y organizaciones de víctimas para la definición estratégica de acciones y recursos y establecer los recursos requeridos por los componentes de la política; así como la definición de estrategias para la gestión y definición de las fuentes de financiación del Plan de Acción; igualmente identificar los avances y estancamientos de la política pública en el nivel territorial teniendo como referencia el goce efectivo de los derechos de las víctimas. Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto 250 de 2005 por el cual se expide el plan nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

En este orden de ideas, es donde adquiere importancia la formulación e implementación del presente plan de acción municipal para la asistencia, la atención y la reparación integral a las víctimas, formulado en el marco del Comité de Justicia Transicional Municipal y con una amplia participación de los líderes y víctimas del municipio, con la finalidad de que este sea compacto, y ejemplifique la verdadera gestión que debe realizar el municipio de Sardinata, para mejorar considerablemente la calidad de vida de las víctimas.

La oficina del enlace de víctimas del municipio de Sardinata ha elaborado una tabla de indicadores de goce efectivo de derechos de la población víctima con el fin de medir el estado de sus condiciones actuales (2017-2018).

**Tabla 1.** *Indicadores de Goce Efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.*

<b>Componente</b>	<b>Derecho</b>	<b>Definición</b>	<b>Indicador GED</b>
<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>	Vida	Los miembros de hogares en situación de desplazamiento preservan la vida	Proporción de hogares que ninguna persona fue víctima del delito de homicidio después del desplazamiento, con relación al total de personas existentes en el hogar antes del desplazamiento (vivas o muertas)
	Integridad personal	Los miembros del hogar no han sido víctimas de acciones contra su integridad personal, después del desplazamiento, no incluye muerte.	Proporción de hogares en que ninguno de sus miembros ha sufrido tortura, violencia sexual o robo después del desplazamiento, con relación al total de hogares desplazados.
	Libertad personal	Ningún miembro del hogar ha sido privado de la libertad en forma arbitraria	Proporción de hogares en el que ninguno de sus miembros ha sufrido privación de la libertad, después del desplazamiento, con relación al total de personas desplazadas en el hogar.
	Seguridad personal	Ningún miembro de hogar es víctima de acciones que atenten contra su seguridad personal.	Proporción de hogares en que ninguno de sus miembros ha sufrido después del desplazamiento, situaciones que atenten contra su integridad personal, con relación al total de personas desplazadas.
	Verdad	Conocer la verdad acerca de los motivos y los que se cometieron los hechos.	Indicador en ajuste

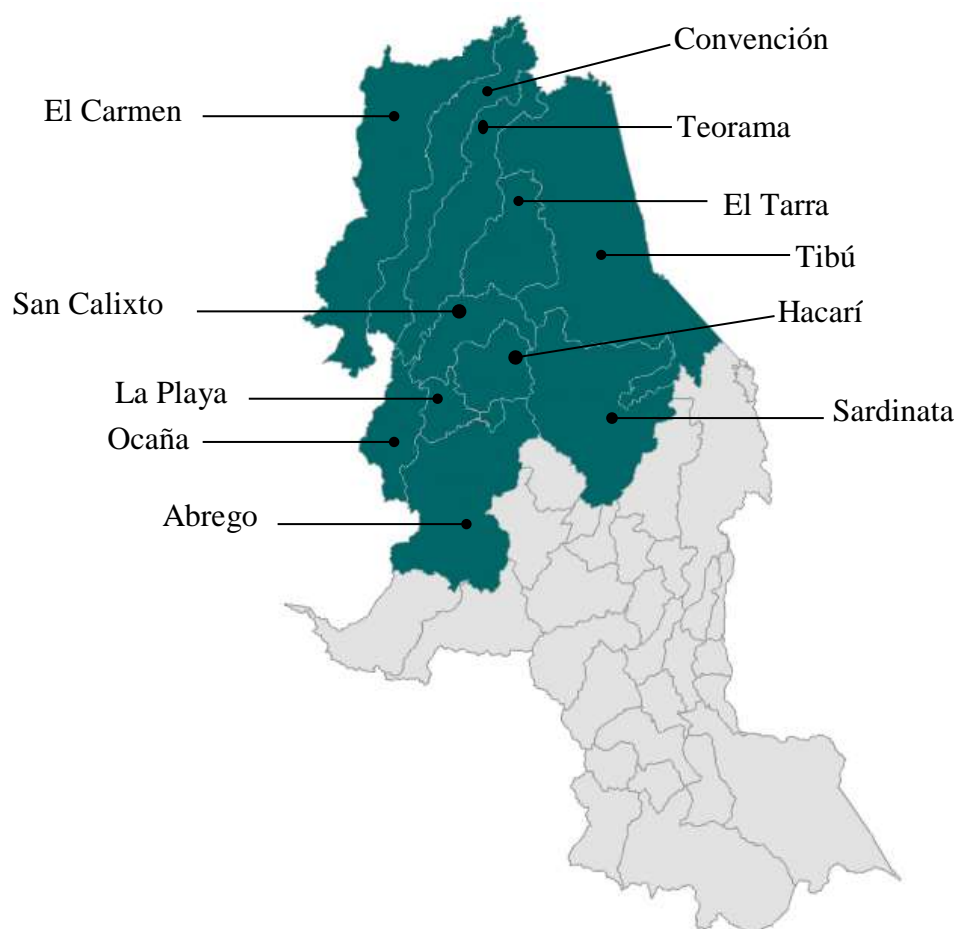
**Nota Fuente:** Autora

### **1.3 Políticas territoriales**

En cuanto a las políticas territoriales para atender de manera integral a las víctimas, estas deben ser validadas según las dinámicas y afectaciones que se produzcan de acuerdo al hecho *victimizante*.

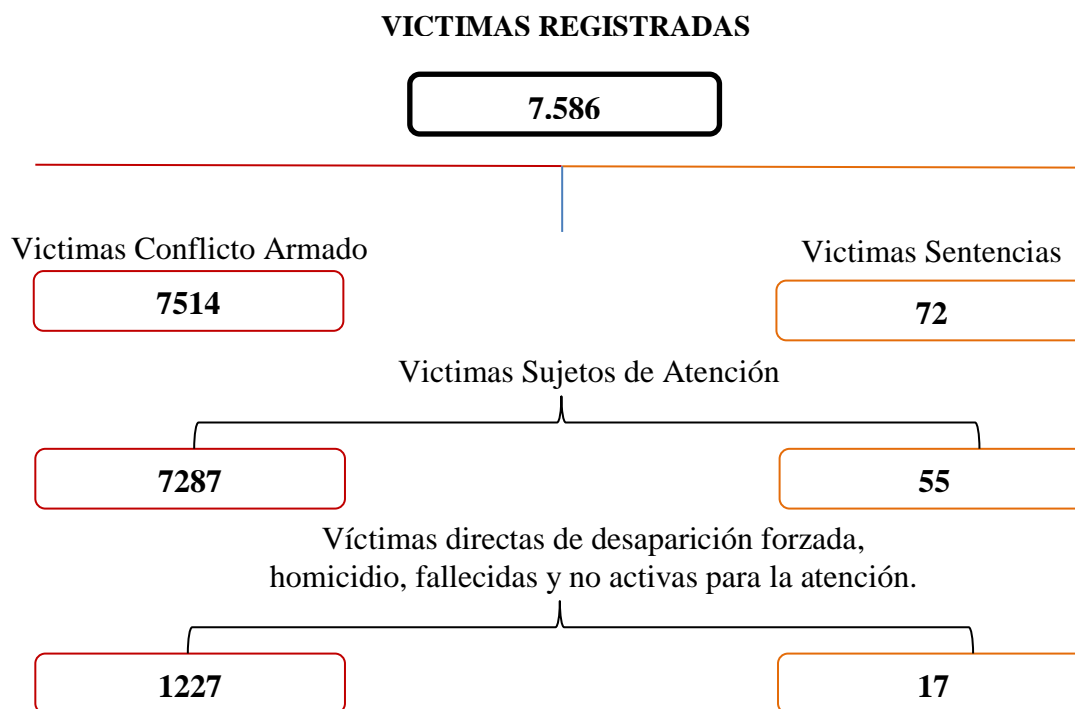
A nivel territorial la Alcaldía Municipal de Sardinata debe liderar el proceso de implementación de la Ley de víctimas, en el marco del comité de justicia transicional municipal regulado en el artículo 173 de la ley 1448 de 2011; así como expedir programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, todo el marco del proceso de planeación territorial y discusión, aprobación e implementación del plan de desarrollo municipal.

**1.3.1 Caracterización de la Población Víctima en el Municipio de Sardinata.** El Municipio de Sardinata, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), al año 2015 contaba con 22,733 habitantes en las zonas rurales como urbanas, según su distribución el municipio de Sardinata está dividido en 5 Corregimientos: Las Mercedes, Luis vero, San Martin de Loba, el Carmen y La Victoria, y a su vez hace parte de los 40 municipios que conforman el departamento de Norte de Santander estando ubicada en la Región reconocida oficialmente como Catatumbo junto a los municipios de Tibú, El Tarra, El Carmen, Hacarí, Teorama, Convención, San Calixto y La Playa de Belén.



**Figura 1.** Mapa Región del Catatumbo.  
**Nota Fuente:** [www.verdadabierta.com](http://www.verdadabierta.com)

Según datos de la Red Nacional de Información, el Municipio de Sardinata tiene registradas como víctimas del conflicto armado a un total de 7514 personas (no discriminadas para este estudio) y 72 Víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013, indicando que cerca del 30% de la población ha reportado haber sido víctima del conflicto armado.

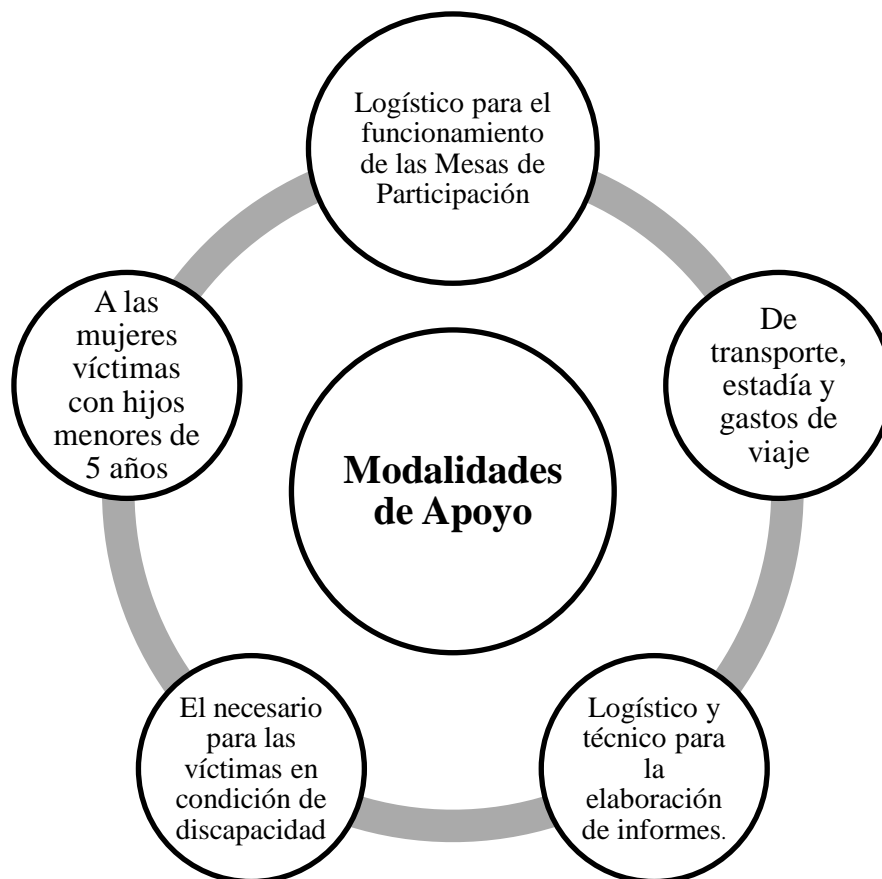


**Figura 2.** Numero de Victimas registradas en el Municipio de Sardinata al 01 de Sept de 2018  
**Nota Fuente:** RNI - Red Nacional de Información

### 1.3.2 Organización de la participación de la población víctima en el proceso de articulación con la entidad territorial

En el Municipio de Sardinata, la población víctima se encuentra agrupada en tres organizaciones: asociación de mujeres víctimas del desplazamiento de Sardinata (ASOMUVIDESAR), asociación la banqueada (ASOBANQUEADA) y Asociación de Familias Desplazadas del Norte de Santander (ASOFUDSAR) además de ello con articulación de la Asociación de Municipios y del ministerio de agricultura se han implementado planes de acción que permitan la consolidación de esfuerzos y acciones estratégicas planificadas, que conlleven mejorar sus condiciones de vida. En el comité de justicia transicional participan en representación de las organizaciones los líderes de estas asociaciones.

En virtud de lo establecido en el protocolo de participación de las víctimas, la administración municipal realizará las gestiones necesarias para poder garantizarles a las diferentes asociaciones de víctimas proporcionándoles el apoyo que requieran:



**Figura 3.** Modalidades de apoyo a las asociaciones de Víctimas.  
**Nota Fuente.** Autora

Las asociaciones de víctimas reciben desde ayuda humanitaria hasta logística para el desplazamiento, la estadía, los gastos de viaje y demás requerimientos técnicos necesarios para el ejercicio de sus funciones, tal es el caso de la garantía del servicio de hogares infantiles del Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el fin de que puedan adelantar su participación en los diferentes espacios que consagra el presente protocolo (modalidades de apoyo), aunado a esto a las víctimas en condición de discapacidad se les brindarán las condiciones necesarias para su participación en las mesas tales como intérpretes de signos, documentos en braille entre otros medios que los ayuden a superar las barreras de acceso a los espacios físicos, a la comunicación y a la información.



### 1.3.2.1 Mesas de Participación

Dentro de los mecanismos de participación que la Ley ordena y que se tuvieron como apoyo en el proceso del plan de acción del municipio de Sardinata, se encuentran la creación de mesas Municipales de participación de víctimas y la capacitación de líderes comunales donde se realizó especial énfasis en el cumplimiento de las rutas y en el conocimiento de las dos instancias generales de monitoreo, las cuales son la Comisión de Monitoreo y Seguimiento al cumplimiento de la Ley y la Comisión de Seguimiento del Congreso de la República, así como también se les dio a conocer que la máxima instancia de coordinación y diseño de la política pública a nivel territorial son los comités de justicia transicional, el cual a nivel municipal es presidido y/o direccionado por el Alcalde, quién además se encargará de la Secretaría Técnica.

### 1.3.2.2 Diagnóstico de la participación de la población víctima.

En virtud de lo evidenciado en capítulos anteriores, la alcaldía municipal con ayuda del enlace de víctimas, formula el siguiente diagnóstico y proyecto de fortalecimiento de la participación de la población víctima del municipio de Sardinata.

**Tabla 2.** *Diagnóstico y proyecto de fortalecimiento de la participación de la población víctima del municipio de Sardinata*

<b>Estrategias o acciones</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta de Producto</b>	<b>Valor y Fuente</b>	<b>Tema de ejecución</b>	<b>Responsables</b>
Capacitar a líderes, representantes de Víctimas y demás comunidad en derechos humanos.	N° de personas Capacitadas.	20 personas	A convenir disponibilidad de recursos de Plan de Acción de Inversiones y Gestión.	30 de diciembre del 2019.	Ministerio del interior, Alcaldía Municipal, enlace de Víctimas, Personería Municipal

Implementación de talleres de seguridad preventiva para la población en vulnerabilidad en DDHH.	N° de talleres	1 Taller por año	A convenir y según disponibilidad de recursos de Plan de Acción de Inversiones y Gestión.	1 por año	Ministerio del interior, Alcaldía Municipal, enlace de Víctimas, Personería Municipal.
Lograr la seguridad y protección para los habitantes de las veredas presentes en el municipio.	Porcentaje de personas protegidas	25% por año	A convenir y según disponibilidad de recursos de Plan de Acciones e Inversiones y Gestión.	Permanente	Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Ejército Nacional.
Lograr la seguridad y protección para los habitantes de las veredas presentes en el municipio.	N° de estrategias realizadas.	1 por año	A convenir y según disponibilidad de recursos de Plan de Acciones e Inversiones y Gestión.	Anual	Unidad Nacional de Protección.
Capacitar a las diferentes Instituciones que hacen presencia en el Municipio, las dependencias de la Administración Municipal, justicia formal y no formal en el funcionamiento de la implementación de las Políticas públicas de	N° de personas Capacitadas.	20 personas por año.	A convenir y según disponibilidad de recursos de Plan de Acciones e Inversiones y Gestión.	20 de diciembre del 2019.	Alcaldía Municipal, enlace de Víctimas, Personería Municipal.

Atención Integral a Víctimas					
Apoyar los proyectos productivos para las Víctimas.	N° de proyectos	20% por año	A convenir y Según disponibilidad de recursos del PND	Anual	Secretarías, Víctimas y Alcaldía Municipal
Apoyar a los programas de trabajo y generación de empleo para las víctimas.	Porcentaje de personas protegidas	25%	A convenir Según disponibilidad de recursos del PND	2 veces al año	Secretarías, Víctimas Municipales, Alcaldía Municipal

**Nota Fuente.** Alcaldía Municipal – enlace de víctimas.

Este diagnóstico se encuentra contenido en el plan de acción territorial del enlace de víctimas del municipio de Sardinata, el cual contiene las estrategias y metas a desarrollarse durante los próximos dos años, su finalidad principal es darlo a conocer a las entidades que articulan el sistema nacional de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado en el territorio para fortalecer la participación de los miembros de las mesas de víctimas en la formulación de los programas y proyectos destinados a el cumplimiento de la política pública de víctimas en el municipio.

Igualmente se ordenó un cronograma de reuniones del comité de justicia transicional en el evento de la formulación y planificación del plan de acción para las víctimas en el municipio, esto en virtud al artículo 173 de Ley 1448 de 2011 y Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, que emite las normas que establecen el deber de los comités territoriales de justicia transicional de implementar los planes de acción como instrumentos que permiten la planeación, gestión, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que se implementen para la asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas.

#### **1.4. Oficina Enlace de Víctimas**

El enlace de víctimas es el interlocutor natural con el Ministerio Público, con la Mesa de Participación y con la Unidad para las Víctimas, para transmitir la información al alcalde, a los secretarios de despacho y en general a los funcionarios que tienen que ver de una u otra forma con la atención y asistencia a las víctimas.

La Oficina para Atención de las víctimas en Sardinata debe garantizar el goce efectivo de derechos de la población, además que debe propender por el desarrollo de ambientes de integración social, desarrollar programas de ayudas humanitarias a corto, mediano y largo plazo así como acompañamiento de las diferentes mesas de víctimas, el desarrollo de espacios de integración, y principalmente la presencia real y plausible de la Unidad de Atención a Víctimas así como la información y apoyo en los procesos jurídicos propios de los casos que por lo general llegan a esta.

Para la consecución de esta meta, el enlace de víctimas debe obligarse a prestar la asesoría jurídica en los diversos asuntos requeridos, según el marco jurídico normativo que deba aplicarse en cada caso proyectando los requerimientos de los diferentes entes de control dando respuesta a los diferentes derechos de petición formulados por los ciudadanos, comunidades y grupos de interés, a su vez que debe dar respuesta a los diferentes oficios y escritos con carácter jurídico y realizar seguimiento a los peticiones, quejas y reclamos, con la debida aplicación de informática a trabajo de oficina.

La labor de la oficina de Víctimas es una labor integral, que pasa por el ámbito jurídico y al ser de carácter social y humanitario, debe propender por respetar los principios del derecho Internacional Humanitario, hacer valer sus funciones tanto dentro de la comunidad como frente a los diferentes órganos jurídicos externos, sirviendo de apoyo y enlace entre la

población víctima y el gobierno central.

Es en esta interrelación que la oficina logrará la prevención o disminución del desplazamiento de la población, para prevenir dicho desplazamiento es necesario contar con todas las herramientas tanto jurídicas como logísticas, informáticas, de comunicación y de control interno, en consecuencia la oficina de víctimas debe también servir de ejemplo de rectitud, honestidad e imparcialidad al momento de dirimir los diferentes conflictos que a diario se presentan.

#### **1.4.1 Obligaciones de la oficina enlace de víctimas**

La labor de gestionar, coordinar, apoyar y realizar seguimiento para la entrega de atención humanitaria a la población víctima reposa sobre La Unidad para Atención a Víctimas, esta entrega de atención humanitaria depende de las circunstancias en las cuales se encuentre la población próxima a recibirla, es decir, los diferentes tipos de ayuda varían de acuerdo a las necesidades de la población, bien sea entrega de productos alimenticios de la canasta básica familiar así como el desarrollo de brigadas de salud son de carácter prioritario y se deben realizar de manera ímpolita sin obviar ninguno de los protocolos establecidos para ello, en cada entrega debe existir tanto material gráfico como documentación legal que haga constar la recepción de la misma.

La administración municipal de Sardinata cuenta con un rubro presupuestal otorgado por el gobierno denominado programas y proyectos para la atención y asistencia a víctimas del conflicto armado. Con este rubro se elabora un presupuesto anual que es socializado en compañía del alcalde municipal, enlace de víctimas y la mesa municipal de participación de víctimas, el cual, tiene como fin apoyar a las víctimas del conflicto armado dando cumplimiento. (Secretariassenado, 2011)

Para el año 2017 el enlace de víctimas del municipio en conjunto con la mesa municipal acordaron aprobar un presupuesto de \$17.600.000 para la entrega de atención humanitaria a la población víctima, presupuesto que no alcanzó para cubrir las necesidades que se presentaron durante el año 2017 debido a los hostigamientos llevaron como consecuencia a agotar los recursos que se tenían destinados, razón por la cual en este plan se debe trazar una línea de cumplimiento bastante estricta que propenda por coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Sardinata, para ello es importante establecer y conocer la dinámica del conflicto armado en el municipio y la distribución demográfica del mismo.

Para el año 2017 el enlace de víctimas del municipio en conjunto con la mesa municipal acordaron aprobar un presupuesto de \$17.600.000 para la entrega de atención humanitaria a la población víctima, porcentaje que equivale al 20% del presupuesto anual, cuantía que resultó insuficiente para cubrir las necesidades que se presentaron durante el año 2017 debido a los hostigamientos que llevaron como consecuencia a agotar los recursos que se tenían destinados, razón por la cual en este plan se debe trazar una línea de cumplimiento bastante estricta que propenda por coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Sardinata, para ello es importante establecer y conocer la dinámica del conflicto armado en el municipio y la distribución demográfica del mismo.

La siguiente tabla describe el presupuesto asignado para el año 2017, los componentes y el valor asignado que se implementó en conjunto con todos los órganos que componen el comité territorial de justicia transicional para dar cumplimiento a la política pública de víctimas del municipio.

**Tabla 3.** *Presupuesto anual para programas y proyectos para la atención y asistencia a víctimas del conflicto armado.*

<b>COMPONENTE</b>	<b>VALOR ASIGNADO</b>
AYUDA HUMANITARIA	\$ 17.600.000
MESA DE VÍCTIMAS	\$ 14.000.000
APOYO A PROYECTOS INVESTIGATIVOS	\$ 15.000.000
APOYO PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 20.000.000
MEMORIA HISTÓRICA	\$ 3.000.000
APOYO A JORNADAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	\$ 6.000.000
VÍCTIMA EN EL ÁREA RURAL	
SUELDO DEL ENLACE DE VÍCTIMAS POR 6 MESES	\$ 14.400.000

**Nota Fuente:** Autora

## **Capítulo 2. Prevenir el desplazamiento forzado en los diferentes corregimientos y sus veredas del Municipio de Sardinata**

Para poder entender la gravedad de la situación que padece actualmente la población del municipio de Sardinata y sus cinco corregimientos, es importante conocer la dinámica del escalamiento del conflicto en la región del Catatumbo, es así como se puede evidenciar en diversos estudios que desde los comienzos de la década de los ochenta, se registra una muy activa presencia guerrillera, que ha buscado favorecerse de las ventajas estratégicas que concede su localización en la frontera con Venezuela, su potencial petrolero, la producción *cocalera* y los corredores que comunican el oriente con el norte del país.

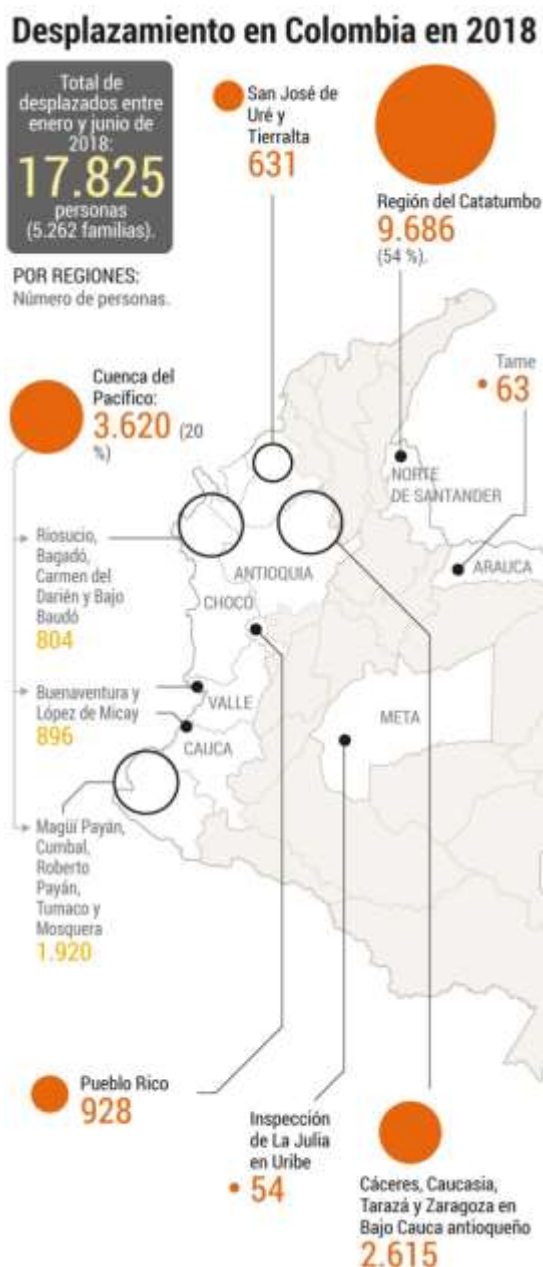
### **2.1 Generalidades**

El desplazamiento forzado es uno de los problemas más graves que tiene el país, el ministerio de defensa define como *desplazado* a aquella persona que forzosamente ha tenido que abandonar no solo su lugar de residencia sino todas sus labores económicas porque su vida está en peligro o ha sido amenazada a causa del conflicto armado interno, disturbios, violencia masiva de los Derechos Humanos, violaciones al Derecho Internacional Humanitario u otras situaciones que perturban el orden público.

A casi un año de la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las Farc (Noviembre del 2017) el desplazamiento forzado sigue siendo una realidad, en cifras de la defensoría del pueblo al mes de Junio del año en curso más de “17.825 personas han sido desplazadas forzosamente en 55 eventos de desplazamiento forzado masivo ocurridos por causas asociadas al conflicto armado interno en el país, lo cual representa un aumento significativo en las tendencias del desplazamiento forzado y las afectaciones a la población, teniendo en cuenta que en el año 2017 se desplazaron 12.841 personas en 51 eventos registrados por la Defensoría del Pueblo (...) La zona con más personas afectadas es la subregión del Catatumbo, que comprende 11 municipios del departamento de Norte de Santander (Hacarí, Ábrego, El Tarra, Convención, El Carmen, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú), en donde se han desplazado en 20\* eventos masivos 9.686 personas (2.986



familias) que corresponden al 54% del total de personas afectadas. La mayoría de los desplazamientos forzados se han presentado por los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales Ejército Popular de Liberación (EPL) y Ejército de Liberación Nacional (ELN), por el control del territorio.” (Defensoría del Pueblo, 2018)



**Figura 4.** Desplazamiento en Colombia en el 2018 (Boletín Junio)

**Nota Fuente.** Defensoría del Pueblo

En el gráfico 3 se puede observar que la zona con mayor porcentaje de víctimas de desplazamiento forzado es la región del Catatumbo, superando a la media nacional.

## **2.2. Diagnóstico de la situación de orden público en el Municipio de Sardinata**

Para el caso de Sardinata en el año 2017 se presentaron se presentaron varios hostigamientos por parte de la guerrilla del ELN en el corregimiento de Las Mercedes, zona históricamente disputada por los diferentes grupos al margen de la ley por su ubicación, debido a que su difícil acceso por carretera y la vasta zona montañosa facilitan el camuflaje de laboratorios de coca cuyo procesamiento del alcaloide es más fácil, además que con su cercanía con la frontera de Venezuela a través de Cúcuta es más fácil la consecución de los insumos para la fabricación del mismo; dichos hostigamientos obedecieron al cambio de guardia policial.

Luego de cada incursión armada, los habitantes de los diferentes corregimientos que las padecen -especialmente el corregimiento de Las Mercedes y Luis Vero- se ven en algunos casos forzados a desplazarse a zonas más seguras para poner a salvo sus vidas, este fenómeno migrante se ve agravado por las condiciones en las cuales se realizan, sin ningún tipo de planeación y en algunos casos de manera permanente, por cuanto los habitantes tienen miedo de regresar a sus casas.

### 2.2.1 Toma de declaraciones

La Personería Municipal con apoyo del Enlace de Víctimas del municipio debe acudir al lugar de los hechos a tomar la declaración de las familias que resultaron afectadas en unos formatos establecidos para tal fin, la toma de declaraciones tiene como fin la inscripción de las víctimas en el registro único de víctimas, lo cual permite que sean primero reconocidos como víctimas y sean acreedores a posteriori de las diferentes ayudas entregadas por el gobierno, esto con el fin de brindar protección inmediata y efectiva al momento de sucedido el hecho, garantizando la presencia del Estado, con el objetivo principal de que las víctimas

permanezcan en su lugar de origen.

El municipio de Sardinata, es fundamentalmente un municipio receptor y expulsor de población en condición de desplazamiento, sin embargo, acoge la política de retorno o reubicación, ya sea individual o colectivo, en tanto que representa un paso más para la recuperación de la institucionalidad y la reivindicación de los derechos conculcados. Esto con el fin de garantizar las condiciones de articulación interinstitucional con ocasión de posibles situaciones de retorno o reubicación, y garantizar las condiciones básicas de dignidad a la población víctima (Educación, Salud, Vivienda, Programas de Bienestar Social, Seguridad alimentaria, entre otros), con nuevos procesos de participación ciudadana y comunitaria, con procesos sociales, culturales y económicos que garanticen la construcción de un proyecto de comunidad viable y sostenible, lo anterior solo será posible con la presencia real y efectiva de las instituciones del Estado que garanticen la protección y ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio y con procesos comunitarios de participación y liderazgo.

El fenómeno de desplazamiento a nivel nacional ha mostrado cifras de decrecimiento en los últimos años, sin embargo en las zonas con alta presencia de actores armados ilegales relacionados con los cultivos ilícitos como es el caso de Sardinata la constante es diferente.



**Figura 5.** Comparativo desplazamiento forzado histórico.

**Nota Fuente.** Red Nacional de Información.

El comparativo demuestra que la gran falencia por parte del estado en controlar de manera eficaz esta zona radica en la ausencia del estado en su conjunto, la falta de oportunidades para los campesinos y la cultura de ilegalidad que arrastra la miseria, la pobreza y sobre todo el olvido de los estamentos públicos son los principales generadores de desplazamiento.

El logro de este componente es quizá el más difícil de conseguir, por cuanto implica un trabajo articulado con todos los estamentos oficiales, desde la fuerza pública, la defensoría del pueblo, la mesa de víctimas, los líderes comunales que generen estrategias de apoyo a la población sujeta de amenazas de desplazamiento; las cifras reveladas por la defensoría del pueblo en su boletín de junio (Defensoría del Pueblo, 2018) demuestran que a pesar de las políticas públicas enfocadas a la prevención del desplazamiento y prevención de nuevos hechos victimizantes estas son insuficientes frente al accionar delictivo de los grupos al margen de la ley, puesto que sin una presencia real y activa del estado en su conjunto no se puede lograr la reducción de este flagelo.

### Capítulo 3. Atención y Asistencia

Dentro del marco de las políticas públicas de atención a las víctimas en relación con la Atención y Asistencia el Municipio de Sardinata debe ceñirse a la ruta de reparación de Medidas de asistencia y atención, estabilización económica y reparación integral (Decreto 4800 de 2011).

En el marco de la Ley 1448 de 2011 se establecen las normativas básicas para la atención y ayuda humanitaria inmediata.

**Tabla 4.** *Normativa básica para la atención y ayuda humanitaria.*

<b>Ley 1448 de 2011</b>
Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno para posibilitar el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral con garantías de no repetición.
<b>Decreto 1084 de 2015</b>
Decreto Único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación el cual recoge el Decreto 4800 de 2011 que reglamenta la Ley 1448 de 2011, estableciendo los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y Decreto 2569 de 2014 por la cual se establecen los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas del desplazamiento con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima
<b>Decreto Ley 4633 de 2011</b>
Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades

---

indígenas.

---

**Nota Fuente:** Autora

### **3.1. Clasificación y reconocimiento de víctimas según el marco de la ley 1448 de 2011**

La ley 1448 de 2011 en su artículo 3 considera como víctimas a quienes “*hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.*”

Con el fin de dar celeridad a los procesos de entrega de ayudas humanitarias y registro de víctimas así como su clasificación según el hecho sufrido, el Ministerio público cuenta con un formato de uso exclusivo -Formato Único de Declaración (FUD) - para la toma de declaración de las personas víctimas del conflicto.

Con el fin de estandarizar los procesos haciéndolos de más fácil acceso y caracterización se han definido 11 tipos de hechos victimizantes, los cuales se citan a continuación.

**Tabla 5.** *Caracterización de hechos victimizantes*

<b>Hechos victimizantes</b>
1. Acto terrorista/ Atentados/ Combates/ Enfrentamientos /Hostigamientos
2. Amenazas e intimidaciones
3. Delitos contra la libertad sexual y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
4. Desaparición forzada
5. Desplazamiento forzado
6. Homicidio/ Masacre
7. Minas antipersonal/ Munición sin explotar y Artefacto explosivo improvisado
8. Secuestro

---

9. Tortura

---

10. Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados

---

11. Abandono forzado o despojo forzado de tierras

---

**Nota Fuente:** Ministerio Publico

En el municipio de Sardinata el principal hecho victimizante que denuncia la población es el del desplazamiento forzado, el cual es producto de los hostigamientos por parte de los actores armados ilegales que allí operan y la falta de presencia de fuerza pública suficiente capaz de repeler los mencionados ataques, se citan como casos específicos los diferentes ataques a la fuerza pública que para el año 2017 afectaron principalmente la zona de los dos corregimientos de Las Mercedes y Luis Vero.

Estos dos Corregimientos tienen como característica principal la proliferación de cultivos ilícitos, principalmente la siembra de *Erythroxylum coca* comúnmente llamada hoja de coca, la cual es no solamente cultivada en la zona sino procesada en laboratorios artesanales enclavados en la vasta zona montañosa que al ser de difícil acceso por el precario estado de las vías (sin pavimentar y sin ningún tipo de mejora) permite que su procesamiento a la sombra de las autoridades pueda realizarse de una manera más eficiente, aunado esto a la cercanía de las zonas con la frontera con Venezuela y de rutas ilegales de narcotráfico que permiten la salida del alcaloide a mercados como Asia, Europa y Norte América donde el precio de la cocaína ya procesada es desorbitada y excede en creces el valor de venta de cualquier cultivo legal sembrado en cualquier zona colombiana.

Irónicamente las ventajas que tienen para los cultivadores de la zona de hoja de coca como lo es la falta de vías de acceso a los dos corregimientos, esta es la principal razón por la cual resulta tan difícil la siembra de cultivos legales, puesto que las distancias entre las zonas debido al mal estado de las vías dificulta a los campesinos el transporte y posterior venta de

sus cultivos lícitos, en la mayoría de los casos el solo costo del transporte excede el precio de venta de los productos.

Esta grave situación en la cual los campesinos se ven obligados por razones ya de subsistencia al cultivo de la hoja de coca es la razón por la cual se ha generado una guerra sin cuartel entre los diferentes actores armados al margen de la ley por el control del territorio y de las rutas de salida del alcaloide, generando con esto una dinámica de explotación al campesinado, hostigamiento a la fuerza pública y de paso a la población civil, por cuanto las estaciones de policía de los dos corregimientos se encuentran cercanos al casco urbano.

El hostigamiento a la fuerza pública, así como las amenazas, extorciones y demás hechos delictivos que derivan de la presencia de actores armados ilegales en el municipio de Sardinata, y en mayor medida en los corregimientos de Las Mercedes y Luis Vero son los motivos por los cuales los habitantes de estas zonas se ven obligados a abandonar sus lugares de origen, generando con esto un impacto social negativo en las zonas aledañas a las cuales se desplazan, resultando para el municipio en muchos casos insuficiente el presupuesto destinado para tal fin, dificultando con ello el cumplimiento de este componente.

Cabe anotar, que una vez los hechos victimizantes son conocidos por los diferentes estamentos oficiales involucrados en la atención y asistencia a las víctimas se pone en marcha el plan de contingencia diseñado para dar atención rápida y prioritaria al individuo o población objeto del hecho, La Ley 1448 de 2011 en el Artículo 13, establece que las medidas de protección, ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, deben adoptar criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grados de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales así como según el hecho victimizante.

En el caso particular del municipio Sardinata la ruta de atención y asistencia a las



víctimas varían según el hecho victimizante, por cuanto las declaraciones se pueden tomar en la oficina de la Personería municipal o en el lugar de los hechos, el segundo caso ocurre cuando se presentan hostigamientos y ataques directos a la población en su conjunto (Masivos) y por ende las declaraciones tienden a ser similares por cuanto se reporta el mismo hecho (hostigamiento, persecución y riesgo de desplazamiento).

### 3.2 Informe de eventos Masivos

Una vez se tiene en conocimiento un evento masivo se procede a realizar la toma de declaraciones y se realiza una caracterización de la población, a continuación se ejemplifica la muestra obtenida en dos eventos masivos ocurridos el año 2017 en los corregimientos de *Las Mercedes* y *Luis Vero*.

**Tabla 6.** Censo población víctima declarante Corregimiento las mercedes

<b>CARACTERIZACIÓN</b>	
<b>EDADES ENTRE 0 Y 5</b>	26
<b>EDADES ENTRE 6 A 11</b>	25
<b>EDADES ENTRE 12 Y 17</b>	18
<b>EDADES 18 Y 28</b>	28
<b>EDADES 29 Y 60</b>	61
<b>EDADES 61 A 100</b>	20
	<b>TOTAL 178</b>
<b>MASCULINO</b>	<b>82</b>
<b>FEMENINO</b>	95
<b>TOTAL</b>	177
<b>MADRES CABEZA DE FAMILIA</b>	12
<b>MADRE LACTANTE</b>	1
<b>MESTIZO</b>	1

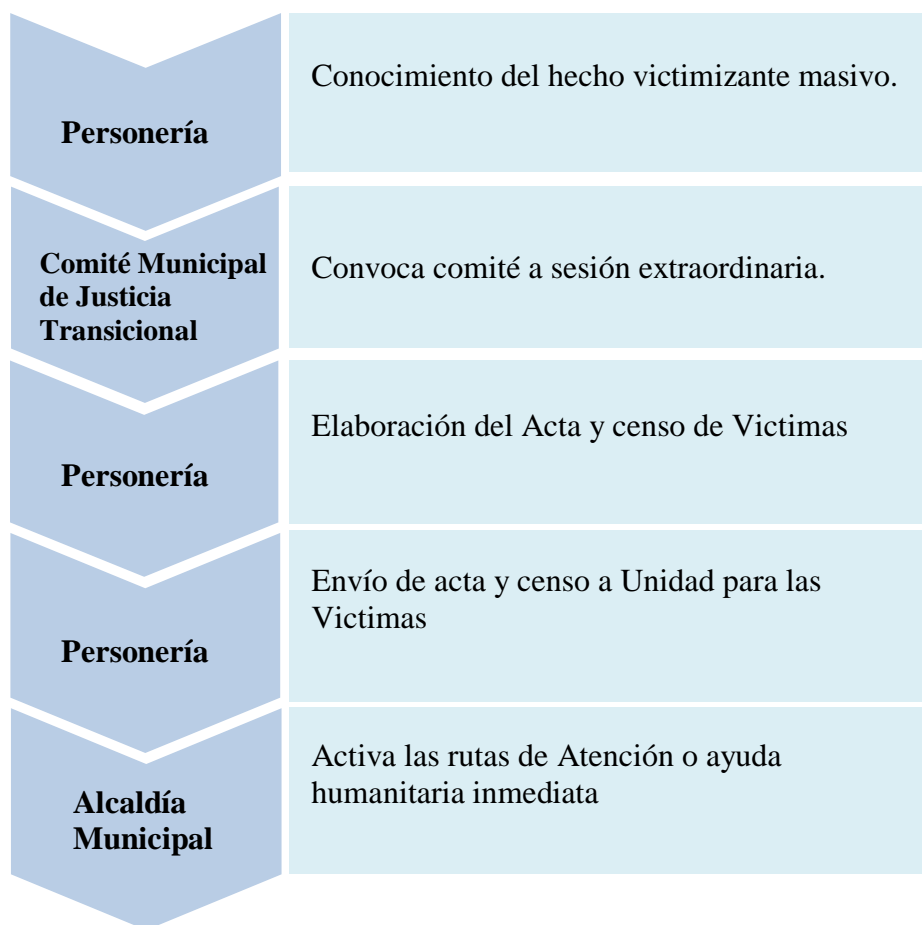
**Nota Fuente.** Red Nacional de Información.

**Tabla 7.** *Censo población víctima declarante Corregimiento Luis Vero.*

<b>CARACTERIZACIÓN</b>	
<b>EDADES ENTRE 0 Y 5</b>	4
<b>EDADES ENTRE 6 A 11</b>	2
<b>EDADES ENTRE 12 Y 17</b>	0
<b>EDADES 18 Y 28</b>	2
<b>EDADES 29 Y 60</b>	14
<b>EDADES 61 A 100</b>	2
	<b>TOTAL</b> 24
<b>MASCULINO</b>	14
<b>FEMENINO</b>	10
<b>TOTAL</b>	24
<b>MADRES CABEZA DE FAMILIA</b>	2
<b>MADRE LACTANTE</b>	1
<b>MESTIZO</b>	0

**Nota Fuente.** Red Nacional de Información.

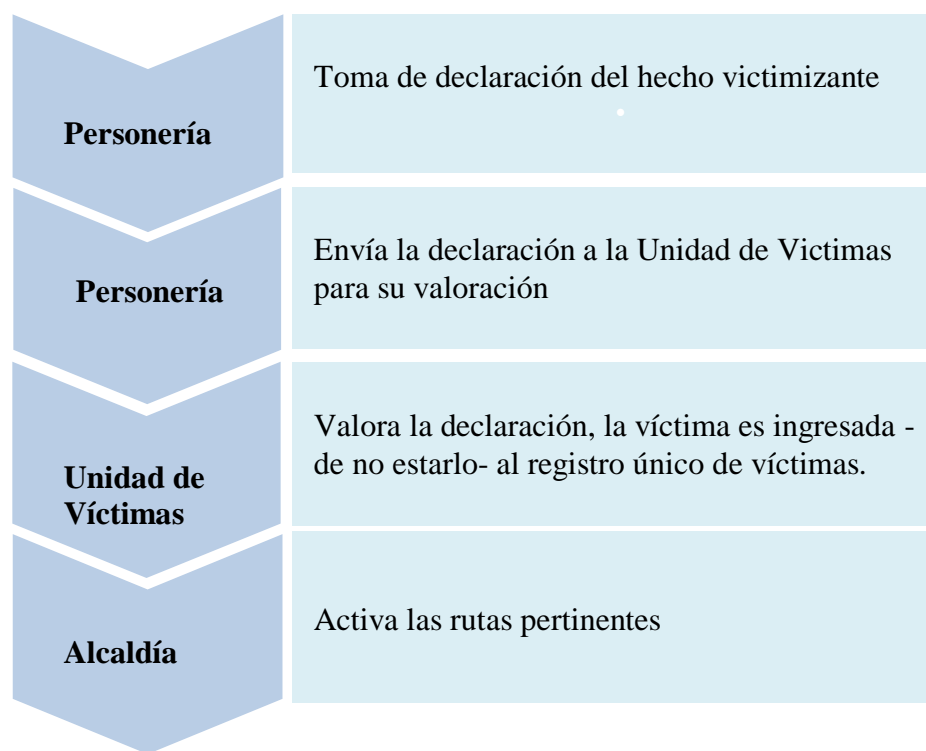
En el caso de los eventos *masivos*, una vez son tomadas la declaraciones por parte de la Personería, esta mediante oficio debe informar a la Unidad de Víctimas los hechos ocurridos, realizando una descripción precisa de los mismos, a su vez que deben realizar un censo de las personas afectadas para su respectiva valoración, una vez valorados los hechos por parte de la Unidad para las Víctimas esta oficia a la alcaldía para que sean activadas las rutas pertinentes tales como el suministro de ayudas inmediatas y humanitarias y el apoyo de las demás rutas tales como atención psicológica, servicios de salud y educación.



**Figura 6.** Ruta para el registro de eventos masivos en el Municipio de Sardinata

**Nota Fuente:** Autora

En el caso de que la Alcaldía municipal no cuente con el presupuesto para ayudas inmediatas, esta debe solicitarlo a la gobernación, si esta no activa la ruta se envía el masivo a la unidad de victimas para que aporten el componente, esto en concordancia con el Artículo 161, numeral 12 de la ley 1448 de 2011 que establece que se debe *“garantizar la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales, y entre éstas para el ejercicio de sus competencias y funciones al interior del Sistema, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de delegación”*.



**Figura 7.** Ruta de ayuda y atención humanitaria inmediata municipio de Sardinata

**Nota Fuente:** Autoría propia.

### **3.3 Medidas de asistencia y atención, estabilización económica y reparación integral**

#### **(decreto 4800 de 2011) en el municipio de Sardinata año 2017**

El municipio de Sardinata tiene en su haber un presupuesto específico para las medidas de asistencia y atención a la población víctima, a continuación se presenta un resumen de algunas ayudas entregadas en el año 2017 en el marco de la normatividad.

**Tabla 8. Medidas de Asistencia y atención.**

<b>Medidas de Asistencia y Atención</b>				
<b>Medida</b>	<b>Componente</b>	<b>Situación específica</b>	<b>Monto</b>	<b>Responsables</b>
<b>Asistencia en salud</b>	Se realiza el acompañamiento a las personas que lo solicite	Victimas que no están afiliadas al Sistema General de salud		Oficina del Sisben de Sardinata
	Asistencia Psicosocial	Victimas de Hostigamiento manifiestan situaciones que afectan su estabilidad emocional.		Psicóloga de la comisaria de familia (debido a déficit en la Unidad de Víctimas de personal capacitado para tal fin)
<b>Asistencia en Educación</b>	Entrega de 600 Kits Escolares		\$ 20.100.000	Alcaldía Municipal
	Aporte monetario compra de instrumentos de la banda marcial del colegio nuestra señora de las mercedes			
<b>Asistencia Funeraria</b>	Traslado del cuerpo de una Víctima del conflicto armado desde Cúcuta hasta el corregimiento de Luis Vero.	Familiares de la Víctima manifiestan no contar con los recursos económicos para el traslado del cuerpo a su lugar de origen.		
<b>Ayuda Humanitaria</b>	Suministro de kit de mercado y útiles de aseo.		\$ 8.932.768	
<b>Atención Humanitaria</b>				
<b>Medidas de estabilización económica</b>				
<b>Empleo Rural y Urbano</b>	Suministro de insumos para el apoyo del proyecto productivo avícola (pollo de engorde)	Programa destinado a las víctimas del conflicto armado del municipio de Sardinata	\$ 10.100.000	Alcaldía Municipal
	Apoio logístico para la entrega de un proyecto productivo piscícola (cachama blanca o híbrida)		\$ 4.725.000	

<b>Medidas de Satisfacción</b>	Apoyo logístico para conmemorar el día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado del municipio de Sardinata.	\$ 3.500.000	Alcaldía Municipal
--------------------------------	--	-----------------	-----------------------

**Nota Fuente.** Autora

### **3.4 Priorización de Problemas para la reparación integral de la población víctima**

Debido a que el departamento de Norte de Santander y en especial la región del Catatumbo, se encuentran tipificadas como zonas de alto riesgo o más conocidas como zonas rojas, en donde los problemas humanitarios se manifiestan con mayor crudeza y a que la región ha mantenido una dinámica de expulsión y recepción de población desplazada, reforzada por el impacto negativo que genera la proliferación de cultivos ilícitos y las fumigaciones en la zona, conllevando un problema social que debe ser atendido de manera inmediata donde se garantice la asistencia y atención que satisfagan sus necesidades básicas, en el mediano plazo se debe ofrecer la reparación integral que permita construir alternativas duraderas, que aseguren la reintegración económica, política, cultural y social, propendiendo por la sostenibilidad en el entorno que la población elija voluntariamente para restablecerse, haciendo realidad las garantías de no repetición, el acceso a la verdad y la justicia.

**Tabla 9.** *Priorización de Problemas para la reparación integral de la población víctima*

<b>Problema identificado</b>	<b>Nivel de prioridad (1 bajo – 5 alto)</b>
Limitado presupuesto municipal para atender los requerimientos en derechos a la población víctima.	5
Opciones laborales insuficientes para vincular a la población víctima.	5
Acceso a los subsidios no es suficiente para atender la demanda.	5
Desconocimiento de la población víctima sobre los procedimientos y rutas para acceder a las ayudas humanitarias	4
Insuficiente sistema de información de caracterización de población víctima para una atención con enfoque diferencial poblacional.	3
Mayor articulación y coordinación interinstitucional para la reparación integral de víctimas del conflicto armado.	3

**Nota Fuente.** Alcaldía Municipal

## Capítulo 4. Verdad

Es oportuno señalar algunas definiciones generales sobre el derecho a la verdad de las víctimas. En este punto se puede traer a colación la consideración desarrollada por Hernando Barreto Ardila quien manifiesta que:

“El derecho a la verdad, del cual son titulares tanto la víctima como la sociedad, apunta a que se determine de manera precisa y exacta la forma como tuvieron ocurrencia los hechos en general, lo cual comprende a sus autores, sus motivos, las prácticas utilizadas, los métodos de financiación, las colaboraciones internacionales, estatales o particulares recibidas, a fin de que salga a la luz pública ese acontecer oscuro que debe servir a la comunidad para implementar los correctivos orientados a que no vuelvan a ocurrir tales sucesos, así como establecer dónde se encuentran los secuestrados y los desaparecidos por la fuerza, amén de integrar lo más fidedignamente posible la memoria histórica, y en tal medida asegurar que semejantes conductas no ocurran de nuevo” (Ardila, 2009).

Por otro la ley de victimas 1448 de 2011 en su artículo 23 establece que *“Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas. El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la información por parte de la víctima, sus representantes y abogados con el objeto de posibilitar la materialización de sus derechos, en el marco de las normas que establecen reserva legal y regulan el manejo de información confidencial.”*

No se puede excluir la Resolución 2005/66 de la Oficina del Alto Comisionado para



los Derechos Humanos de la ONU (2005) que sobre el particular manifiesta: “*Destacando la necesidad imperativa de que la sociedad en general reconozca el derecho que asiste a las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y violaciones graves de las normas internacionales de derechos humanos, así como a sus familias, en el marco del sistema jurídico interno de cada Estado, de conocer la verdad sobre esas violaciones, en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias relacionados con las violaciones,*” [...] (p. 2).

#### **4.1 Conservación de archivos**

Es imprescindible que para el esclarecimiento de los hechos, y para establecer las razones de los mismos en aras de brindar la información pertinente a las víctimas sobre el estado de sus procesos se cuente con la preservación de los archivos oficiales relacionados con los hechos victimizantes, estos deben estar a resguardo de las entidades correspondientes.

En el sentido de los presentes principios, la palabra «archivos» se refiere a colecciones de documentos relativos a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario de fuentes que incluyen: a) organismos gubernamentales nacionales, en particular los que hayan desempeñado una función importante en relación con las violaciones de los derechos humanos; b) organismos locales, tales como comisarías de policía, que hayan participado en violaciones de los derechos humanos; c) organismos estatales, incluida la oficina del fiscal y el poder judicial, que participan en la protección de los derechos humanos; y d) materiales reunidos por las comisiones de la verdad y otros órganos de investigación. (Comisión Colombiana de Juristas, 2007)

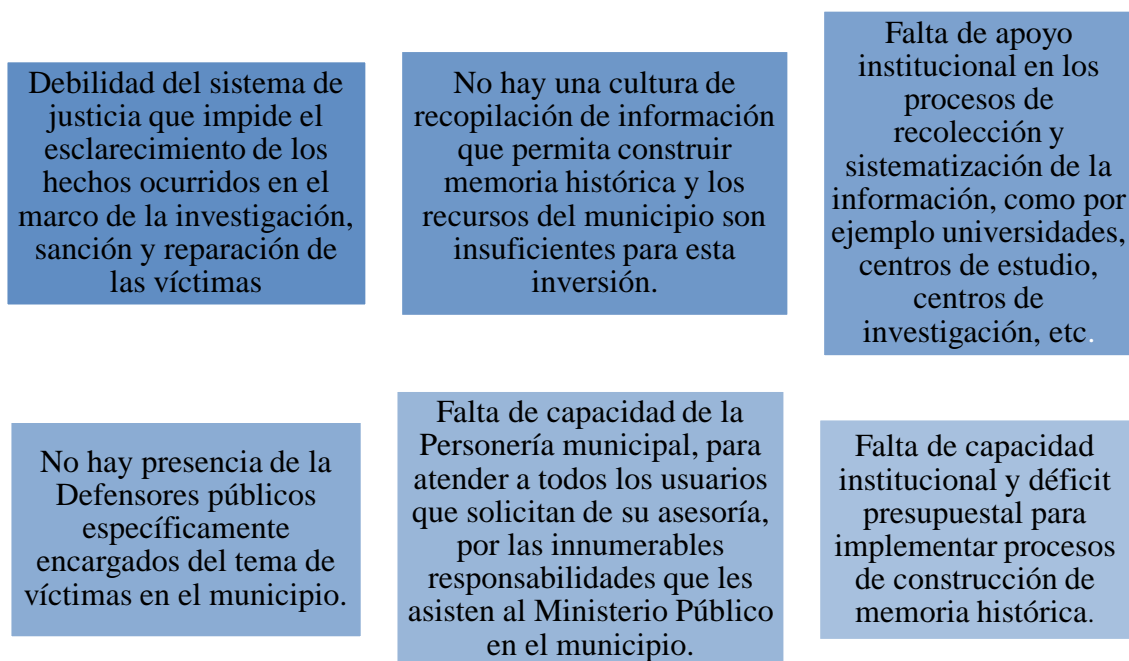
En el marco de la búsqueda por poner fin al conflicto armado en Colombia el componente de verdad se define como un derecho autónomo e inalienable, vinculado a la obligación y el deber del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos, realizar

investigaciones eficaces y velar por que haya recursos efectivos y se obtenga reparación y se le brinde a la sociedad las garantías de no repetición, con el fin de construir una memoria histórica y colectiva que permita conocer los hechos acaecidos a lo largo de la historia del conflicto armado colombiano.

Para lograr hacer efectivo este componente es necesaria la articulación de los procesos judiciales e investigativos que logren efectuar de manera transparente los esfuerzos concernientes a poner en conocimiento de las víctimas los hechos que sufrieron y las razones de los mismo, a su vez que debe ofrecérsele a las víctimas el acompañamiento judicial con el fin de reparar los daños causados.

El municipio de Sardinata, en la actualidad cuenta con una Fiscalía Seccional que tiene jurisdicción en el norte del Departamento. Sin embargo, la complejidad del orden público, en algunas ocasiones impide a los funcionarios desplazarse hacia las zonas rurales, viéndose estos obligados a acudir a las diligencias acompañados del ejército. Cuenta con fuerza pública que por competencia realiza las labores pertinentes para proveer seguridad a los habitantes del municipio. Sin embargo, a pesar de que se cuenta con un buen número de funcionarios, éstos no son suficientes para atender el volumen de trabajo que reciben. Y en lo relacionado con la Ley de víctimas existe un desconocimiento casi total de la ley 1448 de 2011. Hecho que dificulta el acceso de las víctimas a la administración de justicia, ya que en muchas oportunidades resulta muy dispendioso para las mismas denunciar los hechos o vulneraciones de que son objeto, a su vez esto genera re victimización.

Es un hecho que la administración municipal tiene la total voluntad de implementar la Ley de Víctimas y de gestionar los recursos necesarios para tal fin, pero no puede desconocer la problemática existente para su cumplimiento, como es en general:



**Figura 8.** Problemática de la Administración Municipal para el cumplimiento de la ley de víctimas  
Nota Fuente. Autoría propia.

#### 4.2 Priorización de los problemas.

**Tabla 10.** *Priorización de los problemas*

<b>Problema identificado</b>	<b>Nivel de prioridad (1 bajo – 5 alto)</b>
Débil e ineficiente sistema de justicia	5
Persistencia del conflicto armado, limita el conocimiento de la verdad.	5
Baja capacidad institucional para adelantar procesos de memoria histórica.	5
Inexistencia de fuentes institucionales que sistemáticamente hayan registrado las múltiples y diversas violaciones a los derechos humanos.	4
Mínimos recursos de inversión del estado para construcción de memoria histórica.	4

**Nota Fuente.** Enlace de víctimas

### 4.3 Identificación de la oferta institucional en el municipio

Como se mencionó anteriormente, el municipio cuenta con:



**Figura 9.** Oferta institucional del Municipio de Sardinata.

**Nota Fuente.** Autora

Aunque este, es un proceso relativamente reciente, el Municipio de Sardinata, en desarrollo de la Ley 1448 de 2011. Artículo 23, acoge en articulación con el Plan Nacional de atención a víctimas, las directrices para reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias de su comisión.

Se debe entender a la verdad en sus dos dimensiones: la judicial, obtenida a través de los procesos judiciales seguidos en contra de los perpetradores de crímenes atroces, y la verdad histórica o extrajudicial, procedente de las diversas expresiones de la sociedad civil tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones de derechos humanos, entre otras, así como de organismos del Estado, que cuenten con competencia, autonomía y recursos.

La Unidad de Víctimas realiza periódicamente talleres (Ver anexos) y eventos en donde invita a la comunidad a reflexionar sobre la construcción de memoria histórica y la importancia de no olvidar los hechos, con el fin de sentar las bases para una paz estable y duradera que parta del conocimiento de los hechos de violencia sufridos y se busque la no repetición de los mismos.

**Tabla 11.** *Programas y Proyectos Componente Verdad y Justicia*

<b>Estrategias o acciones</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta de producto</b>	<b>Valor y Fuente</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>	<b>Responsables</b>
conmemoración de la memoria histórica y día de las víctimas	No. De conmemoraciones	4 eventos	Disponibilidad de recursos	30 de diciembre de 2019	Alcaldía municipal Secretaría General Enlace de víctimas Personería municipal

**Nota Fuente.** Enlace de Víctimas- Autoría propia.

Uno de los objetivos principales del proceso de paz adelantado por el gobierno nacional es que no existan nuevas víctimas, es decir, las negociaciones tienen como objetivo principal contener o aminorar los hechos de violencia a través de la protección de la población civil y la salida del conflicto armado de sus autores.

En el caso específico del municipio de Sardinata en lo que respecta a la construcción de memoria historia y al acceso a la verdad se articula con el gobierno central, las víctimas pueden realizar por lo general la declaración y denuncia de los hechos victimizantes en sus lugares de origen o se pueden acercar a la unidad establecida para tal fin, en el caso de víctimas que ya se han inscrito en el registro único de víctimas estas pueden solicitar información del estado e sus procesos en esta misma unidad, misma que está obligada a informar de manera clara y pertinente el avance de las investigaciones.

**Tabla 12.** *Listado de acciones e iniciativas de memoria histórica identificadas y registradas por el CNMH*

<b>Listado de acciones e iniciativas de memoria histórica identificadas y registradas por el CNMH Actualizado 21 de marzo de 2018</b>					
<b>Nombre de la acción o iniciativa</b>	<b>Dimensiones expresivas</b>	<b>Descripción de la acción o iniciativa</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipios</b>	<b>o Actor que la impulsa</b>
<b>La memoria histórica como elemento sustancial para la construcción de un modelo de paz en el Catatumbo</b>	Lugares de memoria, De comunicación		Norte de Santander		Tibú, El Tarra, Puerto Santander, El Zulia, Sardinata. Corregimientos de Pacceli, la Gabarra, La Y, Campo 2, Luís Vero, San Martín de Loba.
<b>El arte como herramienta Psicosocial para construir memoria histórica</b>	Sin Información	Propiciar espacios artísticos con herramientas psicosociales para la reconstrucción del tejido social. Se busca propiciar espacios para el reconocimiento y expresión de los niños y niñas de las situaciones que tienen que afrontar relacionadas con el conflicto, para brindarles herramientas psicosociales que aporten a su desarrollo.	Norte de Santander	Cúcuta, Tarra, Teorama, Sardinata, Tibú, Ocaña	Taller de Títeres de Colombia Corporación Cultural

**Nota Fuente.** CNMH

## Conclusiones

El plan de acción para el enlace de víctimas en el municipio de Sardinata tuvo en cuenta los diversos factores que hacen parte del marco de políticas públicas encaminadas a la protección y garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

El municipio de Sardinata, al hacer parte de la zona del Catatumbo y ser epicentro de diversos conflictos relacionados con la difícil y compleja situación de violencia derivada de la presencia de diversos grupos armados que pugnan por el control de las zonas utilizadas para la siembra y el procesamiento de cultivos ilícitos representa un reto para la ejecución del plan mismo, las diversas directrices que hicieron parte del plan, tales como la capacitación de líderes de víctimas, la conformación de mesas de víctimas y el apoyo a las mismas así como la búsqueda de descongestionar los procesos y mejorar el acceso de las víctimas a la información a través de un judicante tienen como finalidad principal garantizar el goce efectivo de derechos a la vez que permite una mayor eficiencia en las labores de la oficina de enlace de víctimas.

La experiencia como judicante en la oficina de enlace de víctimas del municipio de Sardinata se considera fructífera en aspectos tanto académicos como profesionales por cuanto se aportaron los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la carrera y se adquirieron destrezas propias del ámbito laboral.

## Referencia

- Aguas, M. D. (2016). *Marco conceptual la atención psicosocial individual, familiar, comunitaria y colectiva étnica*. Retrieved from <http://www.iets.org.co/victimas/PublishingImages/Paginas/PAPSIVI/V1.%20Marco%20c%20conceptual%20Atenc%20Psicosocial%20070516.pdf>
- Alcaldiabogota. (2011). *Ley 1448*. Retrieved from <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=43043>
- Alfred, C. (1962). *Strategy and Structure*.
- Alta comisionada de las naciones unidas para los derechos humanos. (2005). *situación de derechos humanos en Colombia*. Bogotá.
- Corte constitucional. (2017). *Sentencia T-163*. Retrieved from <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-163-17.htm>
- Corte constitucional. (2017). *Sentencia T-690/17*. Retrieved from <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-690-17.htm>
- David, F. (2003). *Conceptos de administración estratégica*. México: Pearson Educación.
- David, & Jervis. (2011).
- David, & Jervis. (2011). *Lineamientos estratégicos compuestos por las políticas*.
- Defensoría del Pueblo. (2008). *Evaluación del riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado, Sistema de Alertas Tempranas (2008) Informe de Riesgo N° 006-08*
- A.I. Norte de Santander El Tarra y Tibú. (2006) *Resolución Defensorial No. 46*.
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Documento Conpes 3739: Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo*.
- Derechos humanos. (2002). *Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y derecho internacional humanitario*. Retrieved from [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu\\_Regionales/04\\_03\\_regiones/norte\\_santander/nsantander.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/norte_santander/nsantander.pdf)
- Druker, P. (1954). *The practice of Managemet*.
- Francés, A., & Serna Gómez, H. (2006-2014). *Estrategia y planes para la empresa y Gerencia Estratégica*. México: Pearson Editorial Prentice .




- Francés, A. (2006). *Estrategias y planes para la empresa con el cuadro de mando integral*. . Pearson Editorial Prentice Hall, pag. 115.
- Fred R., D. (n.d.). Planeación estratégica y su relación con las empresas.
- Fred R., D. (2013). Planeación estratégica y las empresas.
- Hammer. (1994). *Replanteamiento fundamental y el rediseño radical de los procesos de la organización*.
- Observatorio del programa presidencial de derechos humanos, y. d. (2003-2008). *Diagnóstico departamental Norte de Santander* . Retrieved from <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Diagnostico/dd/2003-2008/nortedesantande>
- Pimentel Villalaz, L. (1999, septiembre). *Planificación etsrategica*. Retrieved abril 15, 2017, from <https://www.google.com.co/search?q=planeaci%C3%B3n+estrategica+piter+d4ruker&oq=planeaci%C3%B3n+estrategica+piter+d4ruker&aqs=chrome..69i57j0.10358j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=La+palabra+estrategia+se+ha+utilizado+de+muchas+maneras+y+en+diferentes+cont>
- Presidencia.gov.co. (2010). *Ley 1424* . Retrieved from <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%201424%20de%202010.pdf>
- Sanchez, j. (2003). *Planeación estratégica*.
- Secretariassenado. (2011). *Ley 1448*. Retrieved from [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)
- Sentencia C-781. (2012). Retrieved from Definición de víctimas en la ley con referencia a daños por infracciones ocurridas con ocasión del conflicto armado-: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-781-12.htm>
- Sentencia C-912. (2013). *Acceso preferente de las víctimas a subsidios de vivienda, programas de formación y empleo, y carrera administrativa en casos de empate*. Retrieved from <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-912-13.htm>
- Sentencia T-083. (2017). *Derechos de las víctimas del conflicto armado*.<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-083-17.htm>.
- Sentencia T-595. (2013). *Derechos de las víctimas a la verdad justicia y reparación*. Retrieved from <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-595-13.htm>
- Serna Gómez, H. (2014). *Gerencia Estratégica*. Bogotá: Panamericana.

- Sipi.Sitea. (2011). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y (Decretos Reglamentarios)*. Retrieved from <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/70/ley-ndeg-14482011-ley-de-victimas-y-restitucion-de-tierras-y-decretos-reglamentarios>
- STC5397-2017. (2017). *Radicación n.º 11001-02-03-000-2017-00828-00 (Aprobado en sesión de diecinueve de abril de dos mil diecisiete) es un informe, documento Word.*
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. (2013). *SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS (2013-a) Sentencia de restitución. Rad. 2013-00028-00 25, junio. () Sentencia de restitución. Rad. 2003-00026-00, mayo.*
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. . (2013). *Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. Rad. 2013.00026.00 y 2013-00028-00 del 16 de mayo y del 25 de junio de 2013.*
- Unidadvictimas. (1997). *Ley 387*. Retrieved from <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>
- Unidadvictimas. (s.f.). *Guía para el funcionamiento de comités territoriales de justicia transicional.* Retrieved from <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/comites.pdf>
- Villarraga, A. (2005). *Paz te han vestido de Negro.*<sup>i</sup>

## **Apéndices**

**Apéndice A. Plan de acción Municipio de Sardinata**

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b> <b>MUNICIPIO DE SARDINATA 2018-2019</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> <b>PLAN DE ACCIÓN – PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES</b> <b>VIGENCIA 2018</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FR-1300-</b> <b>PE-01</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>3</b>

<b>DEPENENCIA/ÁREA</b>	<b>ENLACE DE VICTIMAS</b>
<b>EJE</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>

No	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD 2018	UNIDAD MEDIDA	Q	INDICADOR	RESPONSABLE	PESO DE LA ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Apoyar el programa de asistencia, atención, prevención y protección desde el marco jurídico legal y constitucional	Capacitar a líderes, representantes de Víctimas y demás comunidad en derechos humanos.	Convocar como invitados a representantes de las asociaciones legalmente inscritas, y demás población víctima en que sea importante su presencia.	Nº Entidades convocadas, comunidad y Asociaciones	N/A	Nº de personas capacitadas.	Enlace de Victimas	20%	Invitaciones, listados de asistencia
		Implementación de talleres de seguridad preventiva para la población en vulnerabilidad en DDHH.	Convocar como invitados a representantes de las asociaciones legalmente inscritas, y demás población víctima en que sea importante su presencia.	Listados de Asistencia y requerimientos	N/A	Nº de talleres	Enlace de Victimas, ONG	20%	Listados de Asistencia y requerimientos
		Lograr la seguridad y protección para	Participación en el Comité Territorial de Justicia Transicional	No de Actas	N/A	Nº de personas protegidas/Nº de sesiones comités	Enlace de Victimas	20%	Actas, Listas de asistencia, alimentación plataforma RUSICST
			Participación en el						Actas, Listas de

	<b>para garantizar la protección de los afectados a causa del conflicto armado.</b>	los habitantes de las veredas presentes en el municipio.	subcomité de Promoción Prevención y garantías de no Repetición	No de Actas	N/A	N° de personas protegidas/N° de sesiones	Enlace de Víctimas	20%	asistencia, alimentación plataforma RUSICST
			Mantener el archivo físico y digital	Legajo físico y carpeta digital	N/A	N° de seguimientos realizados/N° de seguimientos requeridos	Judicante	20%	Actas, Listas de asistencia, Convocatoria
<b>TOTAL LÍNEA DE ACCIÓN</b>								<b>100%</b>	
2	<b>Prevenir el desplazamiento forzado en los diferentes corregimientos</b>	Capacitar a las diferentes Instituciones que hacen presencia en el Municipio, las dependencias de la Administración Municipal, justicia formal y no formal en el funcionamiento de la implementación de las Políticas públicas de Atención Integral a Víctimas.	Convocar como invitados a las dependencias de la administración municipal y organización internacional que hacen presencia en el municipio.	Documento	1	Acuerdo de información/acuerdo proyectado	Enlace de Víctimas	25%	Actas de reunión
			Realizar encuentros mensuales con el acompañamiento del Coordinador de la mesa Municipal de víctimas	Documentos entregados	2	N° de documentos entregados / N° de documentos programados	Enlace de víctimas	25%	Actas, oficios e invitaciones

	<b>y sus veredas del Municipio de Sardinata.</b>		Convocar e invitar a los representantes de las asociaciones victimas a exponer los casos que requieren apoyo a la educación.	Documentos entregados		N° de personas atendidas		25%	Actas, oficios e invitaciones
		<b>Apoyar los proyectos productivos para los desplazados.</b>	Convocar e invitar a los representantes de la asociaciones victimas a presentar sus propuestas de proyectos	Documentos	1	N° de documentos entregados / N° de documentos Programados	Enlace de Victimas	25%	Actas, oficios e invitaciones
<b>TOTAL LÍNEA DE ACCIÓN</b>								<b>100%</b>	
3	<b>ATENCIÓN Y ASISTENCIA.</b>	<b>Gestionar, coordinar, apoyar y realizar seguimiento para la entrega de atención humanitaria a la población víctima.</b>	Apoyar, verificar en la entrega de Atención humanitaria Inmediata	No. De solicitudes recibidas.	N/A	No. De solicitudes recibidas.	Enlace de Victimas	50%	No. oficios remisorios, actas o documentos.
			Apoyar y verificar que se encuentre incluido en el registro único de víctimas para hacer entrega de Asistencia Funeraria	No. De solicitudes recibidas.	N/A	No. De solicitudes recibidas.	Enlace de Victimas	50%	No. oficios remisorios, actas o documentos.
			Apoyar, verificar en la entrega Atención humanitaria de emergencia.	No. De solicitudes recibidas.	N/A	No. De solicitudes recibidas.	Enlace de Victimas		No. oficios remisorios, actas o documentos.
<b>TOTAL LÍNEA DE ACCIÓN</b>								<b>100%</b>	

4	VERDAD	Conocimiento de los hechos e identificación de la población afectada.	Acompañamiento y apoyo a la personería municipal en la toma de declaraciones.	N° de personas	N/A	N° de declaraciones	Personería Municipal, Enlace de Víctimas	25%	Listados de asistencia y presentación
			Atención a la población víctima en consulta de plataformas asignadas por la unidad de Víctimas.	N° de personas	N/A	N° de personas atendidas	Enlace de Víctimas, Judicantes, Orientador asignado por la Unidad de Víctimas.	25%	Listados de asistencia, informes de avance, documentos técnicos y presentación
			Apoyar técnicamente a la Mesa de Víctimas en la construcción de la Memoria Histórica	N° de Proyectos	N/A	(N° de acompañamientos realizados/ N° acompañamientos solicitados)*100	Secretaría de Gobierno	25%	Listados de asistencia, informes de avance, documentos técnicos y presentación
<b>TOTAL LÍNEA DE ACCIÓN</b>								<b>100%</b>	



FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO APROBADO POR PAA	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESULTADO DEL BIMESTRE	RESULTADO ANUAL
01/01/2018	30/12/2018														0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018														0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018														0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018														0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018														0				N/A	100%



01/01/2018	30/12/2018														100%	0				N/A 100%	
01/01/2018	30/12/2018							1					1		2	0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018															0					100%
01/01/2018	30/12/2018								1						1	0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018													1	1	0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018															0				N/A	100%
01/01/2018	30/12/2018			1					1				1	3	0				N/A	100%	
15/01/2017	31/12/2017								1						1	0				N/A	0%
15/01/2017	31/12/2017	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0				100%	17%
15/01/2017	31/12/2017	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0				100%	17%

Apéndice B. Conmemoración del día nacional de Víctimas (Abril 2017)





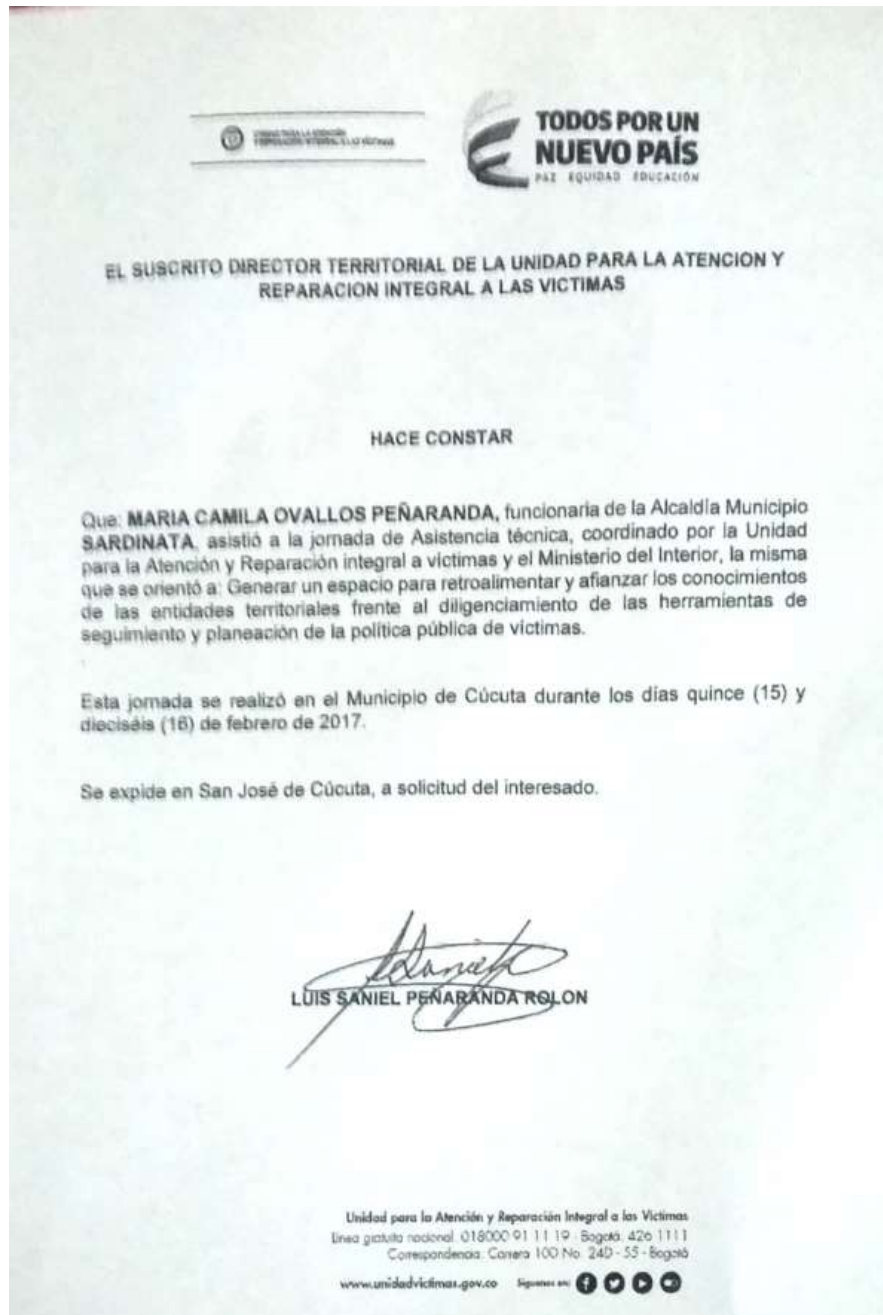








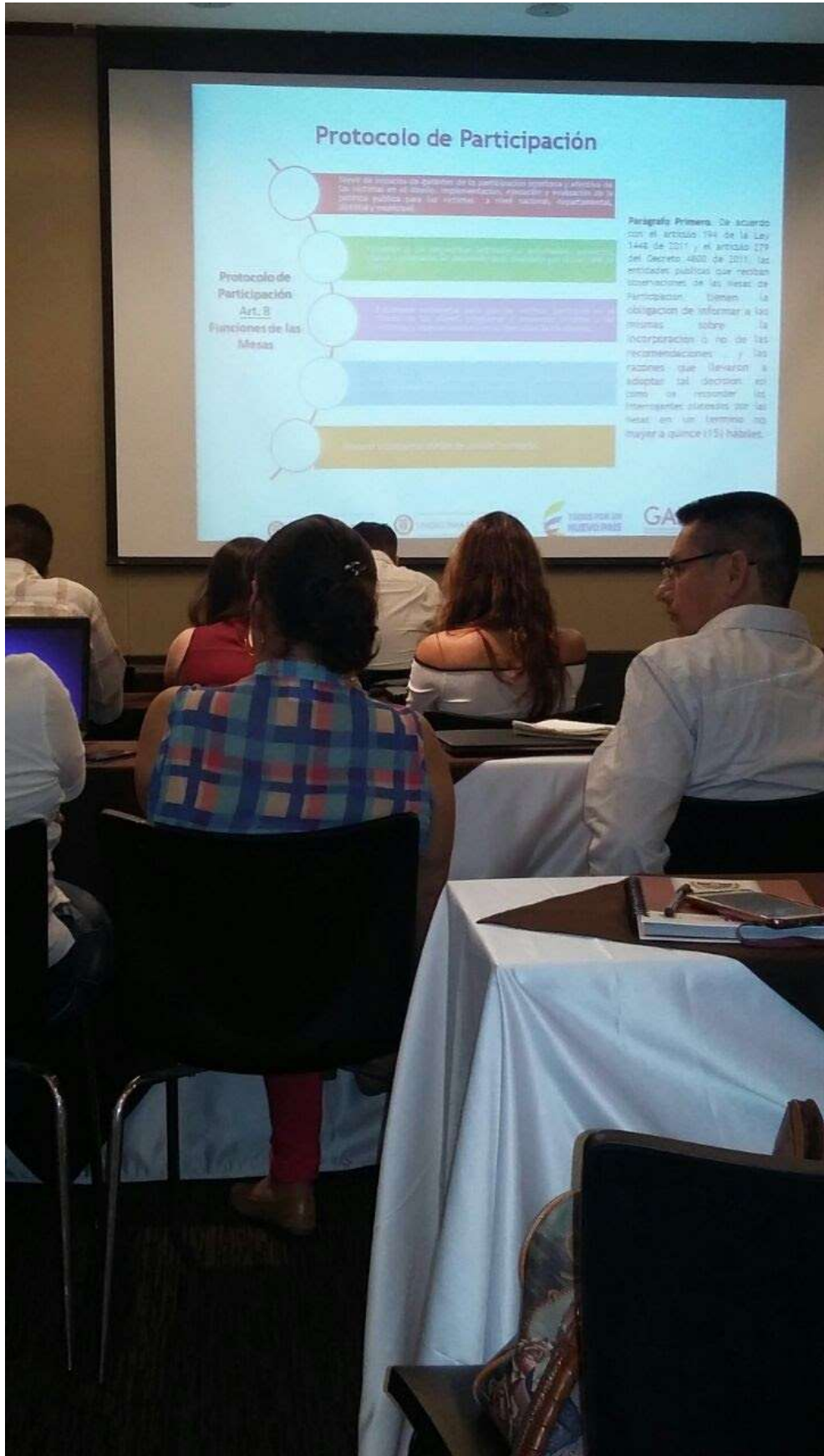
## Apéndice C. Asistencia a la jornada de Asistencia Técnica (15 y 16 de Febrero de 2017)













Apéndice D. Socialización a mesa de víctimas (Protocolo de partición efectiva de las víctimas).







**Apéndice E. Taller Reconstrucción de memoria histórica (Diciembre 2017) develación de placa conmemorativa.**



**A LAS VICTIMAS DE MI PUEBLO**

*Tristes momentos que duelen recordar  
muchas vidas para siempre marcaron  
Paz y fortaleza nos la robaron,  
Pueblo que aun así anhela luchar.*

*Tras enmudecer en la eternidad  
La verdad y la llamada Justicia  
Mas el pueblo sin ostentar pericia.  
Le da nombre al victimario fatal.*

*Más aun, siempre es bueno recordar  
Para no tornarnos indiferentes  
no se rasgue mas del tejido social*

*Aunque no sobre quien lo lamente...  
El pueblo a Dios ofrece perdonar  
Y limpiar su rencor para siempre.*

ROMISA

**GRUPO 8  
ESTRATEGIA  
EREARI UNIDAD DE VICTIMAS**

RUBIELA RODRIGUEZ MEJIA	VILMA YURLEY ARIAS MANOSALVA
YURLY YAZMIN PEDRAZA MOLINA	LUSISBED GOMEZ ARIAS
MARIA BELEN CARVAJAL VASQUEZ	GLADYS CECILIA ALMEIDA ARIAS
ROSMIRA PEREZ PEREZ	MARIA DELCARMEN VERGEL DURAN
AMANDA CACERES BELTRAN	MARIA ISABEL VELASQUEZ ALVARADO
SONIA AIDEE TORRES	NIDIA ROMERO ROLON
BELEN SORAIDA RANGEL G.	MARIA INES ROLON JIMENEZ
ZULAY MAGALY BECERRA M.	ELIAS IBARRA ASCENCIO
MARIA ESTHER RINCON DIAZ	JOSE DIONEISON BUITRAGO
ELCIDA RODRIGUEZ SANGUINO	FRANKLI ALEXANDER LEAL PAEZ

JUDITH GUEVARA RIVERA

PSICOSOCIAL

SARDINATA DICIEMBRE 2017









---